

Medellín, 30 de octubre de 2023

Señores,

EPS SALUD TOTAL

notificacionesjud@saludtotal.com

Medellín

CLÍNICA LA MARÍA

EMPRESA SOCIAL DEL

ESTADO

notificacionesjudiciales@lamaria.gov.co

ov.co

Medellín

Asunto: Derecho de Petición.

Respetados señores:

Yo, Adrián Tejada Restrepo, identificado como aparece al pie de mi firma, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 1755 de 2015, comedidamente me permito presentar la petición que más adelante se describe.

HECHOS:

1. En el mes de enero del año 2021 informé a la EPS SALUD TOTAL mi deseo de comenzar con mi transición, esto con la intención de reafirmar mi género, el cual es, y siempre ha sido, masculino. Debido a esto, prefiero que, al momento de referirse a mí, se utilicen los pronombres propios del género con el cual me siento identificado (él).
2. Ingresé al programa “DISFORIA DE GÉNERO” siguiendo todas las indicaciones y el proceso necesario, asistí con los especialistas psicólogo y psiquiatra para que se me evaluara lo pertinente en cuanto a aptitud psicológica y mental para ser admitido al programa, en el cual ingresé y fui reconocido como paciente con disforia de género.
3. Dentro de este proceso, la entidad EPS SALUD TOTAL me asignó la autorización código EPS002 el día 18 de septiembre de 2023 para 8902390400 1 CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA, para poder ser valorado y me sea realizada la cirugía de masculinización pectoral. (adjunto).
4. La entidad asignada como responsable de la prestación del servicio autorizado con código EPS002 es HOSPITAL LA MARÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, pese a que llamo, escribo e inclusive he ido a pedir dicha cita de forma presencial no he obtenido una respuesta positiva y ya ha pasado más de un mes desde la autorización.

PETICIÓN

El presente derecho de petición es presentado para que siguiendo los parámetros de la autorización código EPS002 me sea asignada la cita para 8902390400 1 CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA, que EPS SALUD TOTAL tome acción para que se haga efectiva la asignación de dicha consulta por parte del HOSPITAL LA MARÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

FINALIDAD

He sido reconocido como paciente con disforia de género y es necesaria la cirugía de masculinización pectoral, en aras de que se me garantice una transición correcta, la negación continua de la cita ya

autorizada con el especialista en cirugía plástica amenazan mis derechos a la SALUD, DIGNIDAD HUMANA, LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD E IGUALDAD.

La Corte Constitucional ha reiterado en numerosas sentencias como T-552 de 2013 señala que el derecho a la salud está relacionado con la identidad sexual y el libre desarrollo de la personalidad y que es deber del estado brindarle a toda la población el acceso al mejor nivel de salud, velando por el bienestar físico y mental, siendo el sistema de salud el responsable del cuidado de lo anterior.

NOTIFICACIÓN

Correo electrónico: cold36calibre@gmail.com

Dirección de correspondencia: CL 39 A CR 112 E -59 (INTERIOR 114)

Ciudad: Medellín

Por favor, enviar la respuesta al siguiente correo cold36calibre@gmail.com con copia a aposadas@eafit.edu.co en caso de negar las peticiones presentadas indicar por favor las razones que motivan su respuesta.

Cordialmente,

Adrian Tejada

Adrián Tejada Restrepo
C.C. 1.216.715.325
Teléfono: 3195930619